



AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2025-1354 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2025.*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el juzgado Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de RDLeg 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	527.096,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	824.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.855,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	243.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.630.251,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	440.050,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	305.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	464.925,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.876,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	139.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.630.251,00

CVE-2025-1354



Segundo: Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2025.

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Código y Denominación plaza	Grupo/Sub grupo	N.º plazas
HN.A1.001. Secretario-interventor	A1	1
FN.C1.001. Arquitecto	A1	1 (vacante)
FN.C1.001. Administrativo	C1	1 (vacante)
FN.C2.001. Auxiliar administrativo	C2	1 (vacante)

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Código y Denominación plaza	Grupo/Sub grupo	N.º plazas
LB.TP.A2.002. Técnico de gestión	A2	1
LB.TP.A2.001. Arquitecto técnico	A2	1
LB.TP.C2.001. Auxiliar administrativo	C2	1
LB.TP.C2.002. Auxiliar de biblioteca	C2	1
LB.TP.C2.003 . Encargado general	C2	1
LB.TP.C2.004. Encargado de mantenimiento	C2	1
LB.TP.AAPP.001. Limpiador/a	AAPP	1
LB.TP.AAPP.002. Oficial 2ª de Servicios Múltiples	AAPP	2

Ruiloba, 12 de febrero de 2025.

El alcalde,

Benito julio Pinna González.

2025/1354

CVE-2025-1354